

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO ONCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SERGIO MARCELINO BRAVO SANDOVAL Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS MANCILLA FIGUEROA Y FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Señoras y Señores Diputados se abre la sesión, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria Número diez, celebrada el 15 de mayo del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales, **VI.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, y **VII.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Está a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. En cumplimiento de las indicaciones del ciudadano Diputado Presidente, paso a la lista de asistencia. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Presidente, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, el de la voz, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes; Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterios, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a usted Presidente que esta presentes los 25 Diputados que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de haber quórum legal, siendo las doce con un minuto del día veintiuno de mayo del año en curso, declaro formalmente instalada esta Sesión. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez, celebrada el 15 de mayo del presente año.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Está a la consideración de esta H. Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado, y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Sesión pública ordinaria numero once, correspondiente al segundo periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis de Comunicaciones.

Oficio número 001654 de fecha 24 de abril de 2002, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual informan, que con esta fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 1 al 31 de mayo del presente año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número PM-141/2002 de fecha 14 de mayo del año en curso, suscrito por el L.A.P. Felipe Lázaro Barajas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número PM-142/2002 de fecha 14 de mayo del año en curso, suscrito por el L.A.P. Felipe Lázaro Barajas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, mediante el cual remite el Primer Informe Financiero Trimestral de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número PM-143/2002 de fecha 14 de mayo del año en curso, suscrito por el L.A.P. Felipe Lázaro Barajas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, mediante el cual remite la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 2002 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 16 de mayo del presente año, suscrito por la C. Beatriz Guadalupe Isunza Burciaga, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2002 dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 15 de mayo del año en curso, suscrito por el C. Lic. Julio César Marín Velázquez Cottier, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número DPL 901-LVI de fecha 9 de mayo del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo Económico a través del cual solicitan al Titular de la Secretaría de Salud, que sea elaborada la Norma Oficial Mexicana para el empaquetado y publicidad de productos que contengan tabaco, convocando a todos los sectores involucrados.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1933-II/02 de fecha 25 de abril del presente año, enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo en el que se pronuncian a favor de que las contribuciones que se reciben por concepto de cuotas compensatorias a los productos de importación, sean canalizadas a las organizaciones que agrupan a productores y empresarios del ramo económico de que se trate, para que a través de este mecanismo se apoye directamente a los mismos, destinándolos a la defensa y promoción de la actividad.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 15 de fecha 30 de abril del presente año, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Sonora, a través de la cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de mayo del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1926-II/02 de fecha 25 de abril del presente año, enviado por el H. Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual informan la aprobación de un Acuerdo en el que se pronuncian para que la Secretaría de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lleve a cabo la investigación relativa a la elusión del pago de la cuota compensatoria que se impone a la importación de cerdo vivo para abasto proveniente de Estados Unidos de Norteamérica.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 02-TMC-141/2002 de fecha 16 de mayo del presente año, suscrito por el C. Lic. Salvador Gallardo Ceballos, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual remite los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Circular número C/035/02 de fecha 30 de abril del presente año, enviada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro a través de la cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de mayo del año en curso, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 30 de abril del presente año, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Santiago de Querétaro, mediante el cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del presente año, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 023/2002 de fecha 16 de abril del presente año, enviado por la Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con fecha 9 de abril del presente año, fu nombrado como Oficial Mayor de dicho Congreso, el C.P. Guillermo A. Góngora Marufo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número I-1037 de fecha 30 de abril del año en curso, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Senado de la República, mediante el cual informan que con esta fecha fueron electos los CC. Senador Rafael Melgoza Radillo como 3er. Vicepresidente y Senadora Aída Alicia Lugo Dávila, como Secretaria de la Mesa Directiva.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número I-1019 de fecha 30 de abril del año en curso, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Senado de la República, mediante el cual informan que con esta fecha clausuró su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo año de Ejercicio Legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 962 de fecha 25 de abril del año actual, enviado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual informan que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá en la Sesión Extraordinaria que se celebrará el día 25 de mayo del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Col., mayo 21 de 2002.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. ¿Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída?. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Ok. Alguien más desea hacer uso,..... Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Gracias ciudadano Presidente. Con fundamento en el artículo Con fundamento en el Artículo 22 Fracción I, y 83 Fracción I, y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentamos a esta asamblea de la Quincuagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el Siguiente Punto de Acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que en nuestro país existen más de 70 millones de pobres, dentro de los cuales 40 se encuentran en condiciones de pobreza extrema.
2. Que un Estado Social, debe aprovecharse de la riqueza nacional para satisfacer las necesidades de los que menos tienen
3. Que el Saqueo de los recursos y la riqueza que producen las empresas estratégicas del país ha sido recurrente y que nada se ha investigado al respecto.
4. Que dichas empresas- mal llamadas así por los gobiernos neoliberales, en el que se incluye al actual- no pueden actuar con criterios de competencia y lucro como, válidamente, si lo hacen las empresas privadas.

5. Que en sus argumentaciones para retirar el subsidio a la CFE, los funcionarios de Hacienda argumentaron que no se iba a perjudicar a un 75 por ciento de los usuarios; lo que en los hechos ha sido una rotunda mentira, pues los recibos llegan con incrementos de un 200 por ciento en adelante, y lo podemos comprobar con los usuarios.

6. Que este incremento ha generado más conflictos al interior de la familia, tanto en lo referente a conseguir el dinero para cubrir el pago, como por las restricciones para tratar de ahorrar energía más allá incluso de lo normal. Estos recursos familiares distraen y agravan los que las familias tienen previsto para gastos de alimentación, de educación, de salud, de recreación. Obviamente se está dañando severamente el bienestar de las familias y el desarrollo y la convivencia armónica entre sus integrantes.

7. Que los funcionarios de Hacienda argumentan que es necesaria la inversión social y privada en el sector eléctrico, pero paradójicamente es al sector social al que más se le está dañando con el cobro.

8. Que las autoridades hacendarias argumentan que sus propuestas de cambio en el sector propiciarán energía más barata en el futuro; pero desde ahora y con la rectoría del Estado en la CFE se están cometiendo arbitrariedades que perjudican y trastocan el bienestar social.

9. Que las instituciones de origen y esencia democráticas deben asumir su responsabilidad política frente a los abusos, vengan de donde vengan, y velar por la defensa de los intereses populares.

10. Que como Diputados tenemos el deber de atender a los ciudadanos que acuden ante nosotros a solicitar nuestra gestión e intervención en cuanto a la problemática que les aqueje, como es el caso en que han estado acudiendo a nosotros una gran cantidad de personas a mostrarnos sus recibos en los que se observa clara y nítidamente la dimensión del abuso en el cobro de la energía eléctrica.

11. Que la población y los actores sociales y políticos guardaron un relativo silencio y una actitud de indiferencia ante el retiro del subsidio, lo que se explica porque no se podía comprobar en el bolsillo de las familias cuán grave iban a ser las consecuencias del retiro del subsidio a la CFE, como ahora lo estamos comprobando con los recibos alterados hasta un 200 o más por ciento de incremento.

En razón de los anteriores considerandos y fundamentalmente porque la mayoría de las familias mexicanas registran un gran deterioro en sus niveles de ingresos- y en consecuencia de su capacidad para procurarse alimentación, salud, educación, recreación; producto todo ello de una feroz globalización que pone más énfasis en la acumulación de la riqueza para unos cuantos o unas cuantas transnacionales a través de una política que obliga a los Estados a poner en manos del libre mercado sus industrias estratégicas que son de los pueblos y no de sus coyunturales gobiernos; por todo ello y para salir en defensa de los intereses sociales de las mayorías de nuestro estado y de nuestro país, es que presentamos este Punto de Acuerdo. Se solicita atentamente a la cámara federal de diputados en el marco de sus atribuciones legales, haga una exhortación al titular del poder ejecutivo federal para que deje sin efecto la disposición unilateral mediante la que retiró el subsidio al consumo de la energía eléctrica en los hogares. Atentamente. Colima, Col., 21 de mayo de 2002. Diputada Mercedes Carrazco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

Sr. Presidente, le solicito atentamente turne, someta a consideración el siguiente punto de acuerdo que fue leído. Según el artículo 87 un acuerdo debe de ser, una vez presentado y leído al pleno debe ser discutido, pero no tendría inconveniente si así lo juzga la directiva que pueda ser trasladado a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios para que se pueda enriquecer su contenido. Gracias ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Sr. Secretario, túrnese a la Comisión correspondiente también para la Dirección de Proceso Legislativo esta la instrucción. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. Los suscritos Jaime Enrique Sotelo García, Mercedes Carrazco Zúñiga y Armando de la Mora Morfín, diputados de la LIII Legislatura del Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el artículo 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pone a consideración del pleno la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Colima, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como resultado de los trabajos parlamentarios que conjuntamente se han venido realizando con el Poder Ejecutivo del Estado, con relación a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, se ha considerado revisar y analizar la necesidad de reforzar la normatividad que permita prevenir e inhibir conductas que puedan ocasionar daños a nuestros recursos naturales, la biodiversidad, la salud humana y, en general, al ambiente en el Estado. La presente iniciativa se orienta al logro de los objetivos tendientes a tipificar como delitos, conductas contrarias al ambiente que actualmente no tienen ese carácter, con el fin de fortalecer la eficacia de la legislación penal ambiental, así como integrar los delitos ambientales en un sólo cuerpo normativo a efecto de lograr un mayor orden y sistematización de su regulación. De esta forma, se trasladan los tipos que regula la aún vigente Ley de Preservación Ambiental del Estado de Colima hacia el Código Penal, aunque evidentemente enriquecidos en su contenido y adicionando algunos que no están considerados, dentro del cual se crea un nuevo Título Séptimo de la Sección Segunda del Libro Segundo, denominado “Delitos Ambientales”. Asimismo, se reforma lo concerniente a la cantidad de unidades-multa, que dada la importancia de la preservación ambiental, se requiere aumentar su categorización hasta la cantidad de 100 mil unidades y no cien como actualmente se contempla en el artículo 29 de dicho Código. Lo mismo sucede con el artículo 68 relacionado con las sanciones por delito culposo para que se consideren aquellas relacionadas con los artículos 163 Bis 2, 163 Bis 6, 163 Bis 7, 163 Bis 8 y las fracciones VI y VII del 235 propuestas, así como la adición de dos nuevas fracciones en materia de despojo por motivo de quien invada áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas establecidas para la preservación, restauración y protección ambiental; o dirija, incite o realice ocupación o invasión de predios con usos diferentes a los señalados en los programas de ordenamiento ecológico y territorial, así como los de desarrollo urbano, en áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas. En cuanto al contenido de la reforma y adición, los tipos previstos en la Ley de Preservación Ambiental del Estado de Colima vigente, se modifican en su estructura literal. Con ello se pretende que su regulación sea más comprensible, de tal manera que pueda distinguirse tanto la conducta que se está prohibiendo, como el bien jurídico que cada uno de ellos tutela. Es importante destacar la ampliación del número de figuras típicas, debido a que muchas de las conductas dañinas para el ambiente no se encontraban penalizadas en ninguna ley. Tal es el caso del artículo 163 Bis 6 de la presente iniciativa que impone sanciones a quien:

- Desmante o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale árboles, realice aprovechamiento de recursos forestales o haga cambios de uso de suelo en áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas;
- Ocasione incendios en bosques, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas;
- Opere o altere en forma indebida equipos o programas de cómputo utilizados para la verificación de automotores;
- Realice el cambio provisional de aditamentos o equipos de automotores, especialmente de convertidores catalíticos, motores o cristales, con el sólo objeto de obtener los certificados de verificación aprobatoria de emisiones;
- Omite el empleo de los equipos de reducción de emisión de contaminantes en empresas, industrias o fuentes móviles que generen contaminantes;
- No instale o no utilice adecuadamente las plantas de tratamiento de aguas residuales y no reutilicen las aguas tratadas;
- No maneje adecuadamente los residuos sólidos producidos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

De igual forma, el artículo 163 Bis 8 sanciona la conducta intencional de liberar, utilizar o autorizar u ordenar su liberación o uso de organismos genéticamente modificados sin contar

con las autorizaciones correspondientes, y dañe o ponga en riesgo el ambiente, la salud humana, la sanidad vegetal y animal y, en general, a la biodiversidad o los ecosistemas. La nueva estructura literal de los tipos previstos en la reforma, permite concebir a los delitos ambientales en su verdadera naturaleza, regulándolos como delitos de peligro y de daño, ya que en algunos casos es necesario sancionar el riesgo que pueden tener ciertas actividades para el ambiente, como las realizadas por actividades no consideradas altamente riesgosas y la contaminación a la atmósfera el suelo y el agua. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en el artículo 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración del pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 29 y el segundo párrafo del 68; y se adiciona el Capítulo Único, del Título Séptimo Delitos Ambientales, de la Sección Segunda, del Libro Segundo, y los artículos 163 Bis al 163 Bis 11; así como las fracciones VI y VII del artículo 235, todos del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

LIBRO PRIMERO

TITULO TERCERO

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA CONDUCTA O HECHO

CAPÍTULO II

MULTA

ARTICULO 29.- La multa será por el equivalente de una a *cien mil unidades* y se fijará atendiendo a las condiciones económicas del sentenciado.

CAPITULO V

DELITOS CULPOSOS

ARTICULO 68.- ... Las sanciones por delito culposo sólo se impondrán con relación a los delitos previstos en los siguientes artículos: 119, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 145, *163 Bis 2, 163 Bis 6, 163 Bis 7, 163 Bis 8, 168, 173, 174, 235 fracciones VI y VII, 237 y 238* de este Código.

LIBRO SEGUNDO

SECCIÓN SEGUNDA

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

TITULO SÉPTIMO DELITOS AMBIENTALES

CAPÍTULO ÚNICO.- ARTÍCULO 163 Bis.- Se impondrá pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de 100 a 75 mil unidades, al que sin contar con las autorizaciones o estudios a que se refieren los artículos del capítulo relacionado a las actividades no consideradas altamente riesgosas de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, autorice, ordene o ejecute la realización de dichas actividades y que ocasionen graves daños a la salud humana, la biodiversidad o los ecosistemas.

ARTÍCULO 163 Bis 1.- Se impondrá pena de tres meses a seis años de prisión y multa de 100 a 50 mil unidades al que, con violación a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias, normas técnicas ambientales estatales o normas oficiales mexicanas aplicables, autorice, ordene, descargue o emita en la atmósfera, gases, humos, polvos, vapores y olores que ocasionen o puedan ocasionar daños graves a la salud humana, la biodiversidad o los ecosistemas.

ARTÍCULO 163 Bis 2.- Se impondrá pena de 3 meses a seis años de prisión y multa de 100 a 100 mil unidades al que, sin autorización de la autoridad competente y en contravención a las disposiciones legales, reglamentarias, normas oficiales mexicanas y normas técnicas ambientales estatales aplicables:

I. Genere o descargue materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su composición o condición natural;

II. Descargue, deposite o infiltre aguas residuales sin su previo tratamiento, líquidos químicos o bioquímicos, así como cualquier tipo de residuos o contaminantes en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de aguas de jurisdicción estatal que ocasione o puedan ocasionar graves daños a la biodiversidad, los ecosistemas o a la salud humana;

III. Descargue, deposite o infiltre residuos líquidos o sólidos, sustancias o materiales contaminantes en las áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, barrancas o áreas verdes que ocasione o puedan ocasionar graves daños a la biodiversidad, los ecosistemas o a la salud humana; o

IV. Contamine o destruya la calidad de los suelos, subsuelo.

Cuando se trate de agua para ser entregadas en volumen a centros de población, destinada al consumo humano, la pena se podrá elevar hasta tres años más.

ARTÍCULO 163 Bis 3.- Se impondrá de un mes a un año de prisión y multa por el equivalente de mil a 25 mil unidades, a quien en contravención a las disposiciones legales aplicables y rebasando los límites en las normas oficiales mexicanas genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, en zona de jurisdicción estatal, que ocasionen graves daños a la salud humana, la biodiversidad o los ecosistemas.

ARTÍCULO 163 Bis 4.- Se impondrá de un mes a un año de prisión y multa de 100 a 25 mil unidades de salario a quien, en contravención a las disposiciones legales aplicables y rebasando los límites fijados en las normas técnicas ambientales estatales y normas oficiales mexicanas, contamine visualmente o altere negativamente las condiciones de paisaje de las zonas que los programas de ordenamiento ecológico y territorial, así como los de desarrollo urbano señalen como susceptibles de protegerse, así como de las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas.

ARTÍCULO 163 Bis 5.- Se impondrán de dos meses a cinco años de prisión y multa de 100 a 75 mil unidades a quien, sin contar con la autorización municipal o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, fabrique, elabore, transporte, distribuya, comercialice, almacene, posea, use, reutilice, recicle, recolecte, trate, deseche, descargue, disponga o, en general, realice actos con materiales o residuos considerados potencialmente riesgosos que no sean competencia de la federación, de acuerdo a los listados de actividades no consideradas altamente riesgosas, que ocasionen o puedan ocasionar graves daños a la salud humana, la biodiversidad o los ecosistemas.

ARTÍCULO 163 Bis 6.- Se impondrá de un tres a nueve años de prisión y multa de 100 a 25 mil unidades, a quien:

I. Desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale árboles, realice aprovechamiento de recursos forestales o haga cambios de uso de suelo en áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas;

II. Ocasione incendios en bosques, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas;

III. Opere o altere en forma indebida equipos o programas de cómputo utilizados para la verificación de automotores;

IV. Realice el cambio provisional de aditamentos o equipos de automotores, especialmente de convertidores catalíticos, motores o cristales, con el sólo objeto de obtener los certificados de verificación aprobatoria de emisiones;

V. Omita el empleo de los equipos de reducción de emisión de contaminantes en empresas, industrias o fuentes móviles que generen contaminantes;

VI. No instale o no utilice adecuadamente las plantas de tratamiento de aguas residuales y no reutilicen las aguas tratadas; o

VII. No maneje adecuadamente los residuos sólidos producidos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Estas sanciones se impondrán con independencia de las que resulten aplicables a las personas morales.

ARTÍCULO 163 Bis 7.- Se impondrá de un mes a tres años de prisión y multa de 100 a 40 mil unidades al que, intencionalmente, propague una epizootia, plaga, parásitos o gérmenes nocivos o realice cualquier acción que dañe o ponga en riesgo la supervivencia de la biodiversidad, lo autorice o lo ordene.

ARTÍCULO 163 Bis 8.- Se impondrá de un tres a nueve años de prisión y multa de 10 mil a 100 mil unidades al que, intencionalmente, libere, utilice o autorice u ordene su liberación o uso de organismos genéticamente modificados sin contar con las autorizaciones correspondientes, y dañe o ponga en riesgo el ambiente, la salud humana, la sanidad vegetal y animal y, en general, a la biodiversidad o los ecosistemas.

ARTÍCULO 163 Bis 9.- Sin perjuicio de las penas privativas de libertad a que se refieren los artículos anteriores, el juez podrá dictar las siguientes penas restrictivas de derechos:

Realización de servicios a la comunidad;

I. Prohibición de contratar con el poder público por un plazo de 5 años en el caso de delitos dolosos y 3 años para delitos culposos y de recibir incentivos fiscales o cualquier otro beneficio;

II. Suspensión total o parcial de actividades; y

III. Arraigo domiciliario.

Invariablemente el juez deberá imponer la sanción de la reparación del daño cuando esto sea posible y, de no serlo, el pago de una indemnización monetaria a las víctimas.

ARTÍCULO 163 BIS 10.- Tratándose de los delitos a los que se refiere este Capítulo, el trabajo en favor de la comunidad consistirá en actividades relacionadas con la protección al ambiente o la restauración de los recursos naturales.

ARTÍCULO 163 BIS 11.- Cuando en la comisión de un delito previsto en este capítulo, intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor, la pena de prisión se aumentará en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión, en los términos de lo que dispone este Código.

SECCIÓN CUARTA

TÍTULO SÉPTIMO

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

CAPITULO IV

DESPOJO

ARTICULO 235.- Se impondrá prisión de dos a seis años y multa de 50 a 500 unidades, al que sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la ley o engañando a éste:

Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida materialmente el disfrute de uno u otro;

I. Ejercer actos de dominio respecto a un inmueble de su propiedad, lesionando derechos de otro;

II. Desvíe, derive o use aguas ajenas o haga uso de un derecho real sobre las mismas que no le pertenezca, o impida materialmente el disfrute de unas u otras;

III. Ejercer actos de dominio respecto de aguas de su propiedad, lesionando derechos de otros;

IV. Invada áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas establecidas para la preservación, restauración y protección ambiental; o

V. Dirija, incite o realice ocupación o invasión de predios con usos diferentes a los señalados en los programas de ordenamiento ecológico y territorial, así como los de desarrollo urbano, en áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

Si el despojo se realiza por dos o más personas, o con violencia, la sanción aplicable será de tres a ocho años de prisión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Colima, Col., a 21 de mayo de 2002. Dip. Jaime Enrique Sotelo García. Dip. Mercedes Carrasco Zúñiga. Dip. Armando de la Mora Morfín.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Se le da el trámite correspondiente a la Comisión de la materia.

DIP. SOTELO GARCÍA. Solicito se le turne también a la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Se acepta lo planteado por el Diputado Jaime Enrique Sotelo García se instruye a la Dirección de Proceso Legislativo para que haga lo correspondiente. Se le otorga el uso de la tribuna al Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias ciudadano Presidente. Hoy aparece en los medios de comunicación impresos, una inserción que me imagino debe de ser pagada, en donde se da cuenta a la opinión pública de sendos oficios remitidos al Secretario General de Gobierno, Lic. Jorge Humberto Silva García, perdón, Ochoa, suscritos por el Licenciado José Antonio Sam López y el Lic. Víctor Manuel Carreño Díaz, Procurador de Justicia en el Estado y Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República respectivamente, en esos oficios señala que no se tiene conocimiento que hayan sido detenidos por ninguna corporación policiaca estatal o federal las dos personas secuestradas. El primero lo señala, y el segundo en su oficio dice que no se encontró registro alguno sobre los desaparecidos, Sergio Rivera Sánchez y Trinidad Mejía Magaña, aunque dichas dependencias señalan el término “desaparecidos”, los familiares señalan tajantemente que fueron secuestrados, este camino ya nos lo aprendimos los colimenses, porque el año pasado se dio el caso de otras dos personas secuestradas. Compañeros Diputados. ¿Qué está pasando?, Las dependencias, ni la Procuraduría de Justicia del Estado ni la PGR, ni la policía preventiva saben nada, o no quieren saber nada, y si no saben nada, entonces estamos hablando de incompetencia e ineficacia, se siguen secuestrando jóvenes y nadie sabe nada, la ineficiencia también es corrupción, ¿cuántos jóvenes más o cuantos ciudadanos tendrán que ser secuestrados antes que alguien se haga responsable de lo que suceda? Ojalá que la misma rapidez que se tiene para citar como probables responsables a aquellos ciudadano que se atreven a hacer alguna denuncia pública en contra de algún funcionario se le diera para atender estos casos también. Los Diputados del PRD demandamos se de una amplia información pública sobre el paradero de las cuatro personas secuestradas. Rechazamos y reprobamos que sigan siendo secuestrados personas de Colima, que se deslinde la participación de agentes con toda claridad y sin lugar a dudas, en estos sucesos. Colima es de los colimenses, no dejemos que nos lo gane el hampa. Gracias ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Algún otro Diputado que quisiera hacer el uso de la palabra, estamos en asuntos generales, compañeros Diputados. De conformidad al siguiente punto del orden del día,..... Sr. Diputado usted tiene el uso de la palabra, ¿para otro asunto? Diputado Armando de la Mora Morfín, en el uso de la palabra.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias ciudadano Presidente. Hace unos minutos se nos fue entregado dos páginas firmado o cuando menos tiene en la lista cerca de 20 personas, 16 de las cuales son mayores de edad, y se refiere concretamente al asunto de la reubicación de los habitantes de la Yerbabuena, en el municipio de Comala, a raíz de la actividad sísmica del Volcán de Fuego de Colima, y en estas dos páginas se nos señala, que desde luego se reconoce, la peligrosidad de las condiciones sísmicas que esta generando el volcán. Pero también están pidiendo que se les respete a las personas que no han sido reubicadas y que siguen habitando en esa comunidad, ¿por qué?, porque informan que se les ha cortado, sin ninguna explicación el suministro de energía eléctrica y que se esta en riesgo de que se les corte el servicio del agua en la comunidad, pero sobre todo rechazan el toque de queda, que oficial o no, se les ha exigido que no salgan de su casa, el día de ayer a las ocho de la noche,

me parece que aquí el gobierno del Estado debe mejorar el trato hacia los habitantes de la Yerbabuena, que mejore los canales de comunicación y de información para los habitantes, no aceptamos que en forma tajante y en forma autoritaria y prepotente se pretenda reubicar a la fuerza a la gente, esta la palabra y esta el diálogo que tenemos que privilegiar. Aquí se ha hablado mucho de que si son terrenos aptos para la creación de centros turísticos de talla internacional, que si se pueda hacer complejos al estilo de San Antonio, hay muchas hipótesis que señalan que se quieren sacar a los habitantes de la Yerbabuena, porque hay intereses que trascienden la frontera de este país. Aquí el Ejecutivo debe de hacer una declaración pública, en donde fija y se deslinde de que no lo mueve ningún interés, que no sea la seguridad y la integridad física de los habitantes de la Yerbabuena y con eso se estará tranquilo y se estará seguro que realmente no son otros fines los que mueven, no cuesta nada, pero sí se trata de una voluntad de diálogo con los habitantes, hay cerca de 60 personas que se niegan a ser reubicados, es decir, 16 familias, bueno, ¿qué es lo que esta fallando aquí?, le vamos a mandar al ejercito para que los saquen a la fuerza, o vamos a mandar gente que les explique en que condiciones esta. Ese es el llamado que hacemos para que se haga un informe al pueblo de Colima. Gracias ciudadano.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, el Diputado Rubén Vélez Morelos y posteriormente el Diputado Fuentes, si es sobre el mismo tema.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia. En referencia a la intervención que hace nuestro compañero Diputado Armando de la Mora Morfín, sobre el escrito de dos páginas que hemos recibido la totalidad de los Diputados, sugiero que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, los reciba, platiquemos con ellos y pues podamos escuchar sus inquietudes sus planteamientos y poder plantear una solución al respecto. Esta seria mi propuesta o sugerencia.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Dip. Fuentes Martínez.

DIP. FUENTES MARTÍNEZ. Si nada más para precisar, sumándome a la propuesta del Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, para que sean atendidas por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, las personas, amigos de la Yerbabuena que nos visitan y ver los puntos medulares, para poder atenderlos en breve, con el apoyo del pleno del Congreso. Me asumo a la propuesta.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Se le concede el uso de palabra al Diputado Rubén Vélez Morelos.

DIP. VÉLEZ MORELOS. Con su permiso Diputado Presidente. Yo si quisiera, en primer término, hacer unas precisiones en torno a este asunto que nos preocupa a todos por el riesgo que implica para todas esas familias que habitan en esta comunidad del municipio de Comala. En primer término precisar que ni nosotros somos geólogos ni tampoco somos vulcanólogos, existe un mapa de riesgos volcánicos en donde el Sistema Estatal de Protección Civil, en donde las personas que se encuentra monitoreando constantemente este volcán, tienen plena conciencia y conocimiento del riesgo que representa un fenómeno de esa naturaleza, y el riesgo es tan grave que si tratamos de minimizar o de politizar este problema, las consecuencias, el tiempo dará la razón a estos científicos, a estas personas que se encuentra estudiando este tipo de fenómenos naturaleza. Yo si considero prudente que el sistema Estatal de Protección Civil, el propio Gobierno del Estado de cuenta de ese mapa de riesgos volcánicos. La verdadera magnitud de este fenómeno, el riesgo que representa porque yo creo que es más desconocimiento que nada, yo veía, leía algunas declaraciones de un tal Pulido, no se si será de Comala o será de Cuauhtémoc, en donde decía que se quería desalojar a los habitantes de esta comunidad para cederles estos terrenos a un complejo turístico que se encuentra ubicado cerca de esta comunidad, totalmente más falso, yo creo que una declaración tan temeraria, como esta que hace este señor. Yo creo que tenemos que cuidar muy bien este aspecto nosotros los Diputados. A no dar crédito, en primer lugar a este tipo de argüendes, porque no deja de ser un argüende, verdad, en tanto no analicemos la verdadera realidad científica de este fenómeno, si..... Yo creo compañeros.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Sr. Diputado Armando de la Mora, permita que termine el uso de la palabra.

DIP. VÉLEZ MORELOS.Primero tenemos que ponernos a estudiar, a estudiar que riesgos representa este tipo de fenómeno, antes de hacer cualquier aclaración, antes de hacer cualquier señalamiento como este que se hace de manera tan temeraria y por eso lo digo y lo sostengo, si no sabemos de este tipo de fenómenos, abstenernos de hacer cualquier tipo de aclaraciones o comentarios. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. Primeramente saludar la iniciativa del Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, para que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios reciba a los habitantes de la Yerbabuena, esto habla pues de la oportunidad política para que este Congreso, como se ha hecho en otras ocasiones, escuche los planteamientos de colonias, pueblos o comunidades, y simplemente decir que yo creo que la protección civil no debe de estar, o debe de ser compatible con el respeto de los derechos humanos de pueblos y personas. Decía el Diputado Rubén Vélez Morelos que hay que ponernos a estudiar y yo creo que hay que ponerse a estudiar quien ocupe estudiar, nosotros conocemos la Yerbabuena desde hace muchísimos, muchísimos años, como tuvimos la oportunidad de conocer la Laguna del Jabalí, el Calabozo, la Exhacienda de San Antonio, antes de que se privatizara, y simplemente para también recomendar a las autoridades estatales que haya coordinación, porque resulta que la Guía Turísticas, Colima Manzanillo, la versión 2002, de la Secretaría de Turismo, en la página 45 dice "La Yerbabuena, este hermoso lugar tiene una altura de 160 metros sobre el nivel del mar y se ubica a tan solo ocho kilómetros del cráter del Volcán de Fuego, su clima excepcional y las maravillas de sus paisajes lo hacen ideal para acampar o al menos realizar caminatas a través de veredas de exuberante vegetación, interesante resulta ascender hasta el límite de la vegetación en donde el verde se convierte en arenales y ríos de lava solidificada. Se recomienda no sobrepasar ese límite y tomar las preocupaciones necesarias ya que esta población no cuenta con servicios médicos." O sea que por un lado protección civil, Gobierno del Estado, ejercito, desde hace algunos meses realizan una campaña intensiva al más puro estilo de próvida, en donde para disuadir que aborten, se les pasan videos totalmente denigrantes, así también se pasan videos en la comunidad de la Yerbabuena para mostrarles todos los horrores de una posible erupción y hacen mucha referencia a la erupción de 1913, quienes hemos estado ahí conocemos a los habitantes de aquellos años, que vivieron esas fechas, no pasó absolutamente ninguna desgracia humana. Entonces yo creo, reitero, hay que hay que, reitero hay que compatibilizar Protección Civil y Derechos Humanos. Finalmente, yo creo que una manera de resolver el problema no es intentando reubicarlos en casitas que son 6 por 15, si acaso, que no cuenta con agua potable, porque hay un conflicto con la comunidad de Cofradía de Suchitlán, en donde se niegan a darles agua, por la simple y sencilla razón, porque no alcanzad, dicen, para tantos y se me hace inadecuado reubicar a gente, que en sus casas tienen puercos, tienen gallinas, toda una amplitud para el desarrollo de sus vida, ahora los quieran reubicar en casitas, la verdad, de 6x15, en donde la verdad, todos los que hemos pasado por allá, es totalmente inadecuado y que lástima que SEDESOL, bueno, se haya prestado para hacer este tipo de casitas, no. Entonces. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado de la Mora.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Por alusión ciudadano Presidente. Diputado Vélez, si cuando usted pasó se refirió a los vecinos de la Yerbabuena que vienen en la lista, en las páginas que se nos entregó y que se refiere usted al término despectivo como "argüenderos" si se refirió a ellos, quiero decirle que es usted o faltó al respecto a los ciudadanos. Aunque sean pobres, aunque vivan en la Yerbabuena, aunque no hayan estudiado merecen el respeto de todos los Diputados. Yo lo dejé hablar.....

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Sr. Diputado Vélez, le vamos a pedir que escuchemos al Diputado Armando de la Mora para que, si usted gusta le daremos el uso de la palabra. Al Diputado Armando de la Mora Morfín, solicitarle que nos conduzcamos con respeto y no dirigirnos en lo personal....

DIP. DE LA MORA MORFIN.pues como no, por lo menos que rectifique y retire el término de argüendes, porque yo creo que los ciudadanos de la Yerbabuena, por mas humildes y mas pobres que sean, tengan o no tengan la razón, tienen el derecho de que sus Diputados los escuchemos, ya después habrá tiempo de hacer la valoración a favor o en contra, pero mientras no tenemos que emplear términos despectivos , sin fue el término dirigido a ellos, si

fue al servidor, entonces ya estamos en mejor igualdad de circunstancias y podremos entendernos mucho mejor Señor Diputado, por lo tanto yo le pido respeto a los ciudadanos de la Yerbabuena.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Por alusiones personales Diputado Rubén Vélez.

DIP. VÉLEZ MORELOS. Con su permiso Diputado Presidente. Con todo respeto, compañero Diputado De la mora, quiero aclarar en primer término que yo nunca llamé “argüenderos” a los habitantes de la comunidad, creo que el argüende lo hizo usted, en segundo término yo aclaré que en base a una nota, que apareció en la prensa de una persona de apellido pulido, aquí hay constancia ahorita grabada, en base a una nota se hablaba de que esto era una maniobra del gobierno para despojar de sus tierras a los habitantes de la comunidad de la Yerbabuena, así lo señalé, en ningún momento le he faltado respeto y ni se lo faltaré, a la gente que es a quien nos debemos, que es quien nos dio el voto. Yo creo, y lo señalo y si se trata de politizar este problema, creo que es la menor forma de estar politizando un asunto a costa del riesgo y de la integridad de las personas, por eso yo le pido compañero diputado, respeto y yo a usted lo he respetado y aquí me trató de irrespetuoso cosa mas falsa. Es cuanto.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Diputado Roberto Alcaraz.

DIP. ALCARAZ ANDRADE. Con su permiso Diputado Presidente, yo quiero retomar la propuesta del Diputado Arturo Velasco Villa, en el sentido de que la Comisión de Gobierno Interno, escuche en base a este escrito que nos fue entregado, pero mas que nada, quiero hacer una reflexión y un acto de conciencia de todos y que veamos la realidad, en este momento, se encuentra reunido el consejo técnico y la unidad Operativa Civil, de manera extraordinaria, dado que el volcán de Colima, está en una etapa evolutiva llegando a márgenes preocupantes para la población, y decirles de entrada que las actuaciones que ha tenido la Unidad Operativa y el Concejo Técnico de Protección Civil, son acciones respaldadas en la Ley, son acciones que tienen un sustento en base a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y que bueno son acciones que lo único que conllevan a proteger el interés a las personas y a la comunidad que está asentada en la Yerbabuena, en La Barranca y en toda esa zona que el mapa de riesgos ya establecido con el CENAPRED lo está publicando y lpo tiene presente, decirles que esas acciones de la unidad operativa tienen un fundamento en la Ley y están actuando con responsabilidad, yo invito al Congreso en pleno a que nos unamos a estas acciones y que lejos de que se politice este asunto, pues trabajemos todos por darles seguridad y protección a los habitantes de Colima y del vecino Estado de Jalisco, yo me he permitido con el personal de apoyo de aquí de este Congreso y de mi oficina en pedir en este momento los boletines al centro que está vigilando al volcán que es el de la UdeC y también tengo del CENAPRED que es el de la Secretaría de Gobernación y está arrojando información que es digna de atenderse y también la autoridad está reunida para seguir evaluando y tomar las acciones necesarias, decirles que el boletín que ha sido publicado en este momento dice como respuesta a esta información y analizados otros factores, los sistemas estatales de Colima y Jalisco, decidieron realizar el día sábado 18 de mayo por la tarde, la evacuación preventiva de las comunidades de la Yerbabuena en el Estado de Colima y Juan Barragán, el Agostadero, Los Machos y el Borbollón de Jalisco; situación que se mantiene hasta el momento, decirles que tenemos aquí los boletines informativos, donde se señala de manera técnica y visual el aumento de esta sismicidad y los movimientos que tiene el volcán, entonces yo invito a que no politicemos este asunto y a que nos sumemos y que aquí se encuentra el personal del Secretario Técnico de Protección Civil, que yo sugiero a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en esta reunión que estarán que se le invite para que podamos coadyuvar todos a seguir adelante con este problema que es grave, no nada mas para los habitantes de la Yerbabuena y de las zonas afectadas que yo he mencionado de Jalisco, sino que es grave para todos los colimenses y que tenemos que sumarnos, al margen de esta situación, que digan algunas gentes de que si hay interés por despojar a los ciudadanos de la Yerbabuena de sus espacios, es cosa totalmente falsa, totalmente falsa porque, lo que la Unidad y el Sistema Protección Civil ha determinado es la no permanencia por las noches y la no permanencia de gentes que en un momento de desastre sea un problema sacarlo y después tengamos que lamentar, no se está hablando de expropiación de sus terrenos, los terrenos siguen siendo de ellos, siguen siendo del ejido y contarán siempre con el apoyo de todos nosotros, desgraciadamente son acciones que por la falta de información como lo decían aquí algunos diputados, pues la gente a veces se confunde y yo creo que en reuniones como la que se proponen aquí y que yo propongo que esté el Secretario

Técnico de Sistema Estatal de protección Civil, trabajemos todos, los niveles de gobierno, las instancias del Poder legislativo, Judicial y ejecutivo, así como de los municipios para darle seguridad y certidumbre y que no le demos cabida ni juego a esas voces que tratando de politizar confunden a la gente que lo que menos ellos desean es tener mas confusiones de la inestabilidad que les da el vivir en una zona de riesgo, es cuanto y muchas gracias.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mancilla.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. Gracias ciudadano presidente, mas que otra cosa hago uso de la palabra como parte de lo que es la Legislatura para hacer una reflexión. A veces nosotros nos metemos en cuestiones que no creo que es prudente. Nosotros tenemos prácticamente 3 funciones: que es legislar, fiscalizar y gestionar y en ocasiones nos metemos en cuestiones que van y contradicen incluso al trabajo que se hace aquí en una legislatura, precisamente para evitar estos cuestionamientos, porque nosotros no somos técnicos, no somos expertos en la materia por ley, por ley, fue creado el Sistema Estatal de Protección Civil, para que tome este tipo de determinaciones y que no seamos nosotros quienes estemos opinando y que sean ellos quienes determinen, y es un grupo de personas, no es solo una persona, es un sistema de protección, intervienen dependencias federales, dependencias estatales y dependencias municipales. Yo no creo que ese grupo de personas sean gentes irresponsables y que estén politizando una cuestión en donde verdaderamente hay un riesgo, yo no creo eso, y lo digo con toda honestidad, yo tomo la tribuna para que hagamos una reflexión, si, si, dejando un lado todo lo que se ha dicho aquí, y decirles que no politicemos y que no hago protagonismos, eso lo digo a todos los compañeros y lo hago en una reflexión de que nosotros como Congreso, la imagen que demos aquí afecta al Congreso y también afecta a la imagen de la función de un Diputado. Es cuanto diputado presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Se le da el uso de la palabra al Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Nada más para clarificar, nadie esta cuestionando el trabajo de protección civil, esta sustentando en la Ley, y es una labor que están haciendo, obviamente para prevenir el riesgo que corren las poblaciones aledañas y que incluso, ¿cuántos kilómetros son de aquí al volcán?, son 60, 32 kilómetros, la verdad una erupción nos alcanzaría a todos, o sea nadie esta cuestionando el trabajo de protección civil, ellos son los técnicos, ellos son los especialistas. Eso es una cosa, lo que nosotros estamos diciendo es que la protección civil, debe de ser compatible con los derechos humanos de pueblos y ciudadanos, que no nos parece adecuado que se pretenda reubicar a una comunidad, en casita y me corrigen el dato de 6x11, quienes conocemos la Yerbabuena y quienes conocemos las propiedades de quienes ahí habitan, son, la verdad fincas, en donde tienen conejos, pollos, gallinas, puercos, los chiquillos corren para todos lado, eso es lo que estamos nosotros diciendo, son y son dos cosas muy diferentes, si se pretende reubicar a los habitantes de la Yerbabuena, en zonas supuestamente fuera de peligro, pues que se reubiquen en consenso y respetando su cultura, tradiciones y sus propiedades, a quien le va a gustar que los saquen de sus viviendas, en donde tienen los predios son de 15x40, a un predio de 6x11, y que ni agua todavía tienen para ... terminar, o sea, son, insisto dos cosas diferentes, nada más para que quede bien claro los asuntos.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Fuentes Martínez.

DIP. FUENTES MARTÍNEZ. Ciudadano Presidente, Jesús Fuentes,

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Diputado, le dije, Fuentes Martínez.

DIP. FUENTES MARTÍNEZ. Ha, gracias. Mucho se puede decir, dijera aquí los Diputados que me antecedieron, del caso de la Yerbabuena, se puede politizar, se puede discutir bastante el tema de la Yerbabuena, pero me parece buena propuesta la que hizo el Diputado Arturo, para no caer pues a discusiones si están chicas las casas, si están grandes, si van a desalojar la Yerbabuena, si van a desaparecer, o si son argüendes o son rumores, como dicen por ahí algunos Diputados, pero lo que si es cierto, que queda de manifiesto que los amigos de la Yerbabuena, están sufriendo por alguna serie de irregularidades, de que no ha habido diálogo, que no ha habido respeto a las garantías individuales, no tiene suministro de energía eléctrica en algunos momentos; reciben amenazas y también comentar que si nos corresponde, precisamente como representantes populares, velar por los intereses, velar por la seguridad, la integridad de todos los colimenses, yo pienso que si, nos toca Diputado participar en esta petición de los amigos de la Yerbabuena, pero de antemano yo quisiera que ya no agrandar un

poco más esto, para no caer en detalles o más polémicas solamente, para pasar al asunto, después de la sesión, recibirlos ante la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, a los amigos de la Yerbabuena. De mi parte, es todo.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Diputado Vázquez Montes, tiene el uso de la palabra.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Diputado Presidente. Diputados Secretarios. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, señoras y señores. Creo que ha quedado muy claro el planteamiento que se ha hecho aquí, ante un escrito que se hizo llegar, que merece el respeto y que merece la atención de todos nosotros y que se le esta dando real importancia. Lo que hay en este asunto es que hay una emergencia volcánica que es latente, que es permanente y en la gran mayoría tanto impredecible como de consecuencias impredecibles. En un área tan riesgosa, lo que se esta haciendo es tomar medidas, pero medidas apegadas a la ley. Todos sabemos que hay una ley, hay una Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, sabemos también que hay un sistema de Protección Civil a nivel nacional, que también esta apegado a la ley, esta ley otorga facultades tanto al Estado como a los municipios, para actuar en consecuencia, el caso que se ventila aquí, por sentido común, por sentido común aconseja que deben tomarse medidas que garanticen la seguridad de las personas. El estado, como el municipio tienen responsabilidad y lo que están haciendo estado y municipio es ejercer un acto de autoridad no de autoritarismo porque esto esta contemplado en la Ley, las facultades del Estado y las facultades del municipio están contempladas en la ley, no es autoritarismo, es un acto de autoridad basado en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil que faculta a estado y municipio. Yo considero pues que a ese asunto no le hagamos ruido político, por eso la propuesta del Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, me parece madura, congruente, porque a través del diálogo se puede orientar, informar y se puede llegar a entendimientos en este asunto; y creo que haya en manos de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, las fuerzas representativas PAN, PRI, PRD y PT, podrán ahí conocer primeramente lo que están manifestando algunas personas de la Yerbabuena y también quizás pudiera haber la oportunidad de hacer un intercambio con el Sistema Estatal de Protección Civil, para que a través del Diálogo se pueda llegar a entendimientos y dar las mejores soluciones, pero no hacer ruido político a ese asunto porque no es un asunto de caprichos, lamentablemente aquí se ha manejado de que hay hipótesis de que hay, inclusive intereses extranacionales, sobre los asuntos de la Yerbabuena, sobre los terrenos. Debe quedar muy claro que es una comunidad ejidal, debe quedar muy claro y presente que los terrenos son ejidales, que los propietarios son los ejidatarios, lo que se ha hecho en este momento como una medida de seguridad pues es pedirle a los habitantes que, o decirles a los habitantes que es una zona de alto riesgo en donde pues no se podrá, no se puede ahí declararla como zona habitacional o para dormir en ella, creo que hay la libertad para que puedan ir a trabajar, para que puedan estar, pero mientras no sean declaradas como una zona en estado de emergencia, que es el momento en que se encuentra ahorita. No queremos que aunado a los ríos de lava, al rato rueden ríos de sangre y esto no es para alarmar, únicamente es alertar y prevenir que es una de las funciones del Sistema Estatal de Protección Civil. Así que yo invito a los presentes y a todos en general para que no se le haga ruido a este asunto, no es de capricho, no es politizar ni mucho menos de partidizar, es un asunto de seguridad de las personas y es un asunto que tiene competencia dentro del ámbito de la ley, al Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil, con responsabilidades de actuar al propio Gobierno del Estado y a los propios Municipios que en un momento dado se encuentren en una situación como la que estamos comentando, es cuanto. No habiendo más intervenciones y parece que el punto esta completamente discutido, instruyo a esta Secretaría para que solicite al pleno su aprobación o no de la propuesta que realizó el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa en relación a que esta, que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios reciba al grupo de vecinos de esa comunidad para que sean escuchados y se canalice el trabajo adecuadamente. Sr. Secretario

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por indicaciones del Diputado Presidente, se pone a la consideración de la Asamblea, el acuerdo para que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios reciba a las personas de la Yerbabuena que se encuentra aquí y están exponiendo un problema. En votación económica, se solicita. Por mayoría.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tomando en cuenta la votación y además de un acuerdo previo de los coordinadores, se sugiere que este presente el representante de Protección Civil en el Estado, el Secretario Técnico en dicha reunión de la Comisión para hacer algunas

precisiones de carácter eminentemente técnico. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrar el día 29 de mayo del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente, agotados,.... martes 28 a las 11 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 13:34, 13 horas con 34 minutos, del día 21 de mayo del año 2002.